



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. Catorce de septiembre de dos mil veinte.-

REFERENCIA No. 110014003049 **2017 01002 00**

De conformidad con el *petitum* que milita a folio 56, y atendiendo la manifestación de incumplimiento efectuada por la togada judicial de la parte ejecutante, el Juzgado al ser procedente dispone **REANUDAR** la presente actuación.

Precisado lo anterior, continuando con el devenir de la actuación, y teniendo en cuenta que el ejecutado Tito Libio Polo Hernández se encuentra notificado por conducta concluyente, Por secretaría, contrólese el término con el que cuenta el mencionado encartado para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 1004 Hoy 15 SEP 2020 a la hora de las 8:00 a.m. La Secretaria MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA
